

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 1 de 15

1. OBJETIVO PRINCIPAL:

Establecer la metodología para la gestión de la toma de decisiones institucionales en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, garantizando que las decisiones estratégicas, tácticas y operativas se fundamenten en información objetiva, evidencia verificable, análisis de riesgos, controles, indicadores de gestión, cumplimiento normativo y principios de transparencia, integridad, participación y mejora continua, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del desempeño organizacional.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de la necesidad de adoptar una decisión estratégica, táctica u operativa, derivada del análisis del contexto institucional, los objetivos estratégicos, los riesgos, los indicadores de gestión, los resultados de auditorías, los cambios normativos, las necesidades de las partes interesadas o cualquier otra situación que requiera una decisión institucional; y finaliza con la evaluación de la efectividad de la decisión implementada y, cuando aplique, la definición e implementación de acciones de mejora para fortalecer el desempeño institucional.

Aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como a los servidores públicos, contratistas, líderes de proceso, comités institucionales, subgerencias, gerencia y Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades.

3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991 Establece los principios de la función administrativa, la participación ciudadana, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad de las entidades públicas (artículos 2, 209 y 269).

Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional".

Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.

Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud".

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 2 de 15

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud.

Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)".

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 7, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Política Institucional de Administración del Riesgo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Sistema Institucional de Control Interno (SCI).

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

Acción: Conjunto de actividades que se ejecutan para implementar una decisión y alcanzar los resultados esperados.

Alternativa de decisión: Cada una de las opciones viables identificadas y evaluadas para resolver una situación, atender una necesidad o aprovechar una oportunidad institucional.

Análisis de contexto: Proceso mediante el cual se identifican y evalúan los factores internos y externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la toma de decisiones.

Control: Medida implementada para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Criterios de decisión: Conjunto de parámetros técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, asistenciales o estratégicos utilizados para evaluar y seleccionar la mejor alternativa de decisión.

Evidencia objetiva: Información verificable, suficiente, pertinente y confiable que soporta el análisis y la toma de decisiones institucionales.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 3 de 15

Gestión de la toma de decisiones: Proceso sistemático mediante el cual se identifican situaciones que requieren una decisión, se analiza la información disponible, se evalúan alternativas, se selecciona la opción más adecuada, se implementa y se realiza seguimiento a sus resultados.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el desempeño, evaluar resultados y apoyar la toma de decisiones.

Mejora continua: Proceso permanente orientado a incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión institucional mediante la evaluación y el fortalecimiento de los procesos.

Partes interesadas: Personas, grupos u organizaciones que pueden afectar, verse afectados o percibirse afectados por las decisiones y actuaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual puede generar impactos positivos o negativos y requiere ser gestionado mediante controles adecuados.

Toma de decisiones: Proceso mediante el cual la autoridad o instancia competente selecciona la alternativa más conveniente, con fundamento en el análisis de información, evidencia objetiva, riesgos, controles y criterios técnicos, para dar respuesta a una necesidad institucional o contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

Decisión estratégica: Son aquellas que impactan el direccionamiento institucional y el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos.

Decisión táctica: Son aquellas orientadas a la gestión de procesos, planes, programas y proyectos institucionales.

Decisión operativa: Son aquellas relacionadas con la ejecución diaria de las actividades y procedimientos institucionales.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 4 de 15

5. RESPONSABLES

CARGO O ROL	RESPONSABILIDAD
Junta Directiva	Analizar y aprobar las decisiones estratégicas que sean de su competencia, especialmente aquellas relacionadas con direccionamiento institucional, presupuesto, planes, políticas, proyectos e inversiones.
Gerencia	Liderar la toma de decisiones estratégicas, garantizar su implementación, asignar responsables y recursos, y asegurar que las decisiones estén alineadas con los objetivos institucionales.
Subgerencias	Analizar, orientar y aprobar decisiones tácticas dentro de su competencia, garantizando la articulación con los procesos a su cargo.
Líder del Área de Planeación y Direccionamiento Estratégico	Coordinar metodológicamente el procedimiento, asesorar a los procesos en el análisis de contexto, indicadores, riesgos y alternativas, y realizar seguimiento a las decisiones institucionales cuando aplique.
Líderes de procesos o responsables de área	Identificar necesidades de decisión, aportar información confiable, analizar alternativas, implementar las decisiones aprobadas y reportar avances, evidencias y resultados.
Comités institucionales	Analizar, recomendar, aprobar o hacer seguimiento a decisiones según su competencia, dejando evidencia en actas y soportes documentales.
Responsables designados para la implementación	Ejecutar las actividades derivadas de la decisión, cumplir compromisos, reportar avances y conservar los soportes correspondientes.
Líder de Control Interno	Evaluar de manera independiente la efectividad del procedimiento, verificar la trazabilidad de las decisiones y emitir recomendaciones para el mejoramiento continuo.
Gestión Documental / SIMAD	Garantizar la radicación, conservación, trazabilidad y disponibilidad de los registros generados durante el proceso de toma de decisiones.
Servidores públicos y contratistas participantes	Suministrar información veraz, participar en los análisis cuando sean convocados, actuar con objetividad e informar posibles conflictos de interés.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 5 de 15

6. POLÍTICA DE OPERACIÓN

- La gestión de la toma de decisiones en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina se desarrollará bajo los principios de legalidad, transparencia, objetividad, integridad, responsabilidad, participación, gestión del riesgo, mejora continua y toma de decisiones basada en evidencia.
- Las decisiones institucionales deberán sustentarse en información objetiva, suficiente, pertinente, confiable y verificable, considerando el análisis del contexto institucional, los riesgos, los controles, los indicadores de gestión, los resultados de auditorías, la normatividad vigente y demás elementos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Las decisiones serán adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel de decisión, las funciones asignadas y las instancias de gobierno institucional.
- Toda decisión institucional deberá incorporar el análisis de riesgos y la evaluación de los controles asociados, de conformidad con la Política Institucional de Administración del Riesgo.

Clasificación de las decisiones institucionales

Nivel de decisión	Instancia competente	Alcance
Estratégica	Junta Directiva y Gerencia	Decisiones relacionadas con el direccionamiento estratégico, políticas institucionales, planes, programas, proyectos, presupuesto, inversiones, sostenibilidad financiera, prestación de los servicios de salud y demás asuntos que impacten el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.
Táctica	Subgerencias, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y demás comités institucionales según su competencia	Decisiones orientadas a la implementación de estrategias, planes de acción, seguimiento a indicadores, administración de riesgos, mejoramiento de procesos y coordinación de la gestión institucional.
Operativa	Líderes de proceso, jefes de dependencia y responsables de las diferentes áreas	Decisiones relacionadas con la ejecución de actividades, procedimientos, prestación de servicios, administración de recursos y funcionamiento diario de los procesos institucionales.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 6 de 15	

7. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	RESPONSABLE	REGISTRO
1	P	Identificar la necesidad de la toma de decisiones Identificar la necesidad de adoptar una decisión estratégica, táctica u operativa, derivada del análisis del contexto institucional, cambios normativos, resultados de indicadores, auditorías, riesgos institucionales, necesidades de los usuarios y demás partes interesadas, proyectos, planes institucionales o cualquier otra situación que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Una vez identificada la necesidad, se determinará el nivel de la decisión, la autoridad competente para adoptarla y la instancia responsable de su análisis, evaluación y aprobación, de conformidad con la estructura organizacional y las competencias institucionales.	Gerente, Subgerentes, Líderes de proceso, Comités Institucionales	GC-S3-F1 Acta / GE-S1-F10 Informe / Solicitud o requerimiento
2	P	Analizar el contexto institucional Analizar el contexto interno y externo, considerando factores legales, financieros, administrativos, asistenciales, tecnológicos, ambientales, sociales y demás aspectos que puedan influir en la decisión institucional.	Líder del proceso con apoyo de Planeación	GE-S1-F10 Informe
3	P	Recolectar y validar la información Consolidar y validar la información necesaria para la toma de decisiones, garantizando que sea suficiente, pertinente, confiable, verificable y actualizada. La información podrá provenir de indicadores, auditorías,	Líder del proceso	GE-S1-F10 Informe / GC-S6-F1 Ficha_indicadores / Bases de datos /

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 7 de 15

		PQRSDF, informes financieros, resultados de gestión, análisis epidemiológicos, controles, riesgos, normatividad vigente y demás fuentes oficiales.		Reportes institucionales
4	P	Analizar riesgos y controles Identificar y evaluar los riesgos asociados a cada alternativa de decisión, verificando la efectividad de los controles existentes y la necesidad de establecer controles adicionales, conforme a la Política Institucional de Administración del Riesgo y la Guía del DAFP.	Líder del proceso, Planeación, Comité correspondiente	GE-S1-F6 Matriz_riesgo / GC-S3-F1Acta
5	P	Definir los criterios para la toma de decisiones Establecer los criterios técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, asistenciales, ambientales y estratégicos que servirán para evaluar objetivamente las diferentes alternativas de decisión.	Gerencia, Planeación, Comité Institucional	GC-S3-F1Acta
6	H	Formular y documentar alternativas de decisión Identificar y documentar las diferentes alternativas de solución, evaluando su viabilidad técnica, financiera, jurídica, operativa y estratégica, así como los recursos necesarios para su implementación.	Equipo técnico o Comité	GC-S3-F1Acta
7	H	Evaluar y seleccionar la mejor alternativa Analizar comparativamente las alternativas definidas, considerando el impacto esperado, el nivel de riesgo, la disponibilidad de recursos, el cumplimiento normativo y la contribución al logro de los objetivos institucionales, seleccionando la opción más conveniente.	Gerencia, Junta Directiva o Comité competente	GC-S3-F1Acta

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 8 de 15

8	H	Aprobar y comunicar la decisión Formalizar la decisión adoptada por la instancia competente y comunicarla oportunamente a los responsables de su implementación, garantizando la trazabilidad y conservación de los soportes documentales. Cuando aplique, publicar la información conforme a la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública.	Gerencia, Secretaría del Comité, Líder del proceso	GC-S3-F1Acta / Resolución, Circular, Memorando, Comunicación oficial
9	H	Implementar la decisión Ejecutar las acciones definidas para la implementación de la decisión, asignando responsables, recursos, cronograma y mecanismos de seguimiento, conforme a los compromisos establecidos.	Responsables designados	Plan de acción / GC-S1-F7Cronograma / GC-S3-F1Acta
10	V	Realizar seguimiento a la implementación Verificar el cumplimiento de las actividades, compromisos e indicadores establecidos, evaluando la oportunidad de la implementación, el desempeño de los controles y el avance de las acciones definidas.	Planeación, Líder del proceso, Comité	GE-S1-F10 Informe de seguimiento
11	V	Evaluar la efectividad de la decisión Evaluar los resultados obtenidos frente a los objetivos propuestos, determinando si la decisión fue efectiva, eficiente y pertinente, mediante el análisis de indicadores, riesgos, resultados de auditoría y demás evidencias objetivas.	Gerencia, Planeación, Comité correspondiente	GE-S1-F10 Informe de evaluación / GC-S3-F1Acta
12	A	Implementar acciones de mejora Cuando se identifiquen desviaciones, incumplimientos o resultados no	Líder del proceso, Planeación,	GC-S3-F17 Plan de mejoramiento /

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 9 de 15

	esperados, definir e implementar acciones correctivas, preventivas o de mejora, actualizando la información, los controles, los riesgos y las decisiones institucionales cuando sea necesario, en el marco del mejoramiento continuo.	Comité correspondiente	GE-S1-F10 Informe de cierre / GC-S3-F1Acta
--	---	------------------------	---

CONSIDERACIONES ESPECIALES

TOMA DE DECISIONES E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA			
QUIEN TOMA DECISIONES	ESPACIO	INFORMACION	
Miembros de Junta Directiva	Junta Directiva E.S.E Carmen Emilia Ospina	Presupuesto, Acuerdos, Resoluciones, informes, proyectos.	
Gerencia	Rendición de cuentas	Informe de gestión, prestación de servicios de salud, contratación, aspectos financieros y satisfacción de los usuarios.	
Líderes de Procesos	Comités E.S.E Carmen Emilia Ospina	Comité de contratación y compras.	
		Comité de docencia-servicio.	
		Comité de comisión de personal.	
		Comité de convivencia.	
		Comité de paritario de seguridad y salud en el trabajo- copasst.	
		Comité Técnico Científico se unificó con el Comité institucional del programa amplio de inmunizaciones (PAI).	
		Comité de Vigilancia Epidemiológica e infecciones Intrahospitalarias.	
		Comité de Ética Hospitalaria.	
		Comité de Conciliación y Defensa Judicial	
		Comité institucional de Coordinación de Control Interno.	
		Comité de Calidad y seguridad al paciente	
		Comité de Historias Clínicas	
		Comité de Farmacia y Terapéutica, Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y reactivovigilancia.	
		Comité institucional amiga de la mujer y la infancia integral (IAMII)	
		Comité seguridad vial	

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 10 de 15

		Comité hospitalario para la gestión de Riesgos de desastres (CHGRD) y el equipo comando incidentes Comité de propiedad, planta y equipo. Comité institucional de crisis COVID-19 Comité institucional de Gestión y Desempeño Comité Gestión Ambiental - GAGAS	
Gerencia	Reuniones	Reunión de diferentes planes, programas y proyectos según normatividad para el sector salud	

- Las decisiones institucionales deberán clasificarse como estratégicas, tácticas u operativas, de acuerdo con su impacto, alcance, nivel de responsabilidad y competencias definidas en la estructura organizacional de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
- Toda decisión institucional deberá estar sustentada en información objetiva, suficiente, pertinente, confiable y verificable, proveniente de fuentes oficiales, indicadores de gestión, informes técnicos, auditorías, análisis de riesgos, resultados financieros, normatividad vigente y demás documentos que soporten la decisión.
- La toma de decisiones deberá considerar el análisis del contexto interno y externo, así como los factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la prestación de los servicios de salud y la generación de valor público.
- Antes de adoptar una decisión se deberán identificar y analizar los riesgos asociados, verificando la efectividad de los controles existentes y la necesidad de implementar controles adicionales, conforme a la Política Institucional de Administración del Riesgo.
- Las decisiones institucionales deberán ser adoptadas por la autoridad competente, de acuerdo con las funciones, responsabilidades y niveles de decisión establecidos en la normatividad vigente, la estructura organizacional y los actos administrativos internos.
- Cuando la decisión tenga impacto institucional, financiero, jurídico, asistencial o estratégico, deberá ser analizada en la instancia correspondiente, tales como Junta Directiva, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno u otros comités institucionales según su competencia.
- Toda decisión deberá quedar documentada, garantizando la trazabilidad del proceso

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 11 de 15

mediante actas, informes técnicos, conceptos, actos administrativos, planes de acción o cualquier otro soporte que evidencie el análisis, la decisión adoptada y su implementación.

- Cuando la decisión genere información pública o actos administrativos sujetos a publicidad, se deberá garantizar su publicación y divulgación conforme a la Ley 1712 de 2014, la política de transparencia y acceso a la información pública y los lineamientos institucionales.
- Durante el proceso de toma de decisiones se promoverá la participación de las dependencias, servidores públicos y demás partes interesadas, cuando la naturaleza de la decisión así lo requiera, con el fin de fortalecer el análisis y la objetividad.
- Los servidores públicos y contratistas que intervengan en la toma de decisiones deberán actuar con transparencia, objetividad e integridad, evitando cualquier situación que pueda generar conflicto de interés o afectar la imparcialidad del proceso.
- Las decisiones adoptadas deberán contar con mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos, medir su efectividad e implementar acciones de mejora cuando sea necesario.
- Los documentos y registros generados durante el proceso de toma de decisiones deberán conservarse conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD), las políticas de gestión documental y las disposiciones institucionales aplicables.

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

NOMBRE	CODIGO	RESPONSABLE DE ARCHIVAR
Acta	GC-S3-F1	Líder del Área de Planeación y Direccionamiento Estratégico
Informe	GE-S1-F10	Líderes de procesos o responsables de área
Ficha indicadores	GC-S6-F1	Líderes de procesos o responsables de área
Matriz riesgos	GE-S1-F6	Líder del Área de Planeación y Direccionamiento Estratégico
Cronograma	GC-S1-F7	Líderes de procesos o responsables de área
Plan de mejoramiento	GC-S3-F17	Líderes de procesos o responsables de área

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 12 de 15

9. INDICADORES

Nombre del Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fórmula para el Cálculo	Medición
Efectividad de la gestión de la toma de decisiones institucionales	Eficacia	Porcentaje (%)	$\frac{\text{(Número de decisiones institucionales implementadas y evaluadas / Número total de decisiones institucionales adoptadas)}}{100}$	Trimestral
Análisis	Este indicador permite medir el porcentaje de decisiones institucionales que fueron implementadas y posteriormente evaluadas, evidenciando la efectividad del procedimiento y el cumplimiento del ciclo PHVA. Su resultado facilita identificar oportunidades de mejora en la gestión institucional, el seguimiento de las decisiones y el logro de los objetivos estratégicos.			

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 13 de 15	

10.FLUJOGRAMA

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828

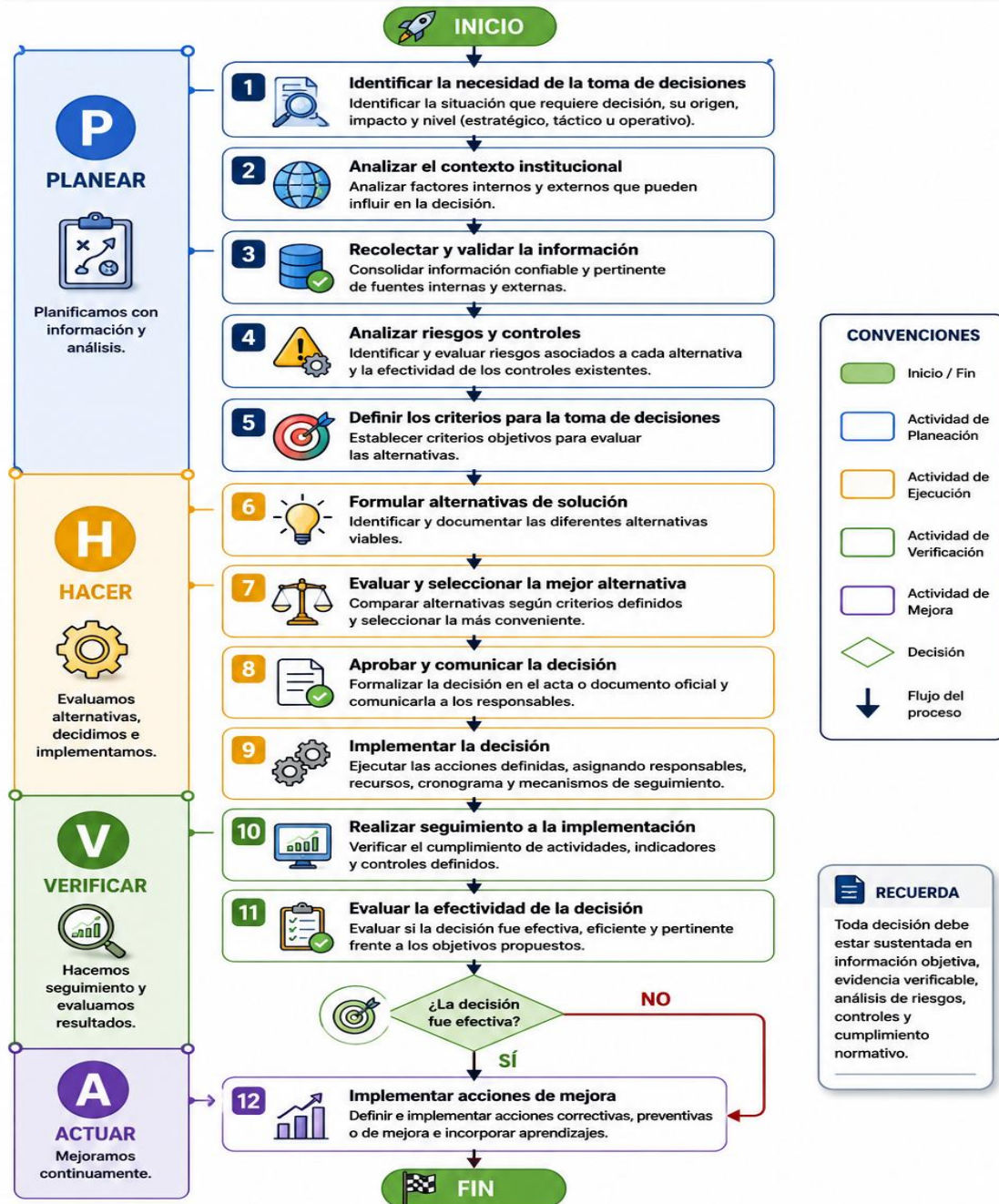

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES				
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 14 de 15	

FLUJOGRAMA GESTIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE TOMA DE DECISIONES			
PROCESO: GESTIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA	CODIGO: GE-S1-P6	VIGENCIA: 07/07/2026	V4	PÁGINA 15 de 15

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
3	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Planeación". Se realizaron los siguientes ajustes: 1. Modificación de los ítems: 1, 2 y 4. 2. Eliminación del ítem 5. 3. Anexo de la ubicación de los registros en el ítem: "Consideraciones especiales". 4. Actualización de la vigencia	15/09/2022
4	Modificación del documento: Se modifica documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de "Planeación". Se realizaron los siguientes ajustes: 1. Actualización de la vigencia 2. Ajustes de contenido en general	07/07/2026
Nombre: Rafael Andrés Osorio Maldonado Contratista área de Planeación Nombre: Paula Clareth Garnica Quintero Contratista área de Planeación	Nombre: Guillermo Bonilla Escobar Líder del área Garantía de la Calidad. Nombre: Lina María Fierro González Contratista Líder área de Planeación	Nombre: Adriana Marcela Losada Cañas Cargo: Gerente.
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina